

## RESPUESTA A LA PROPUESTA DE LA DTRI DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2012

### ART. 13.- SUBIDA SALARIAL

IPC real más 1 punto para el primer año de vigencia, en todos los conceptos.

IPC real mas 1,50 puntos para el segundo año de vigencia, en todos los conceptos.

IPC real mas 1,75 puntos para el tercer año de vigencia, en todos los conceptos.

IPC real mas 2 puntos para el cuarto año de vigencia, en todos los conceptos.

La tabla de autofinanciación se mantiene en los términos de la ultima propuesta.

### ART. 15.2.-BOLSA DE NAVIDAD

Incrementar su valor actual en 10€ por cada año de vigencia del convenio

Para el personal pasivo, se aplicará el mismo criterio que hasta ahora.

### ART. 15.3 AYUDA DE ESTUDIOS

Estas ayudas se percibirán una vez al año, en la nómina de Enero, de acuerdo a las cuantías que se percibieron en el año 2011, estas se incrementaran de forma progresiva durante la duración del convenio, hasta alcanzar en el cuarto año, las cantidades que se reflejan en el cuadro siguiente:

<u>ENSEÑANZA</u>	<u>PERCEPCION EN €</u>
Desde 0 años hasta Primaria (1º a 6º)	250,00
E.S.O. (4 cursos)	325,00
Ciclo Formativo Medio (2 cursos)	400,00
Ciclo Formativo Superior - Selectividad	500,00

Título Medio - Ing. Técnico, Diplomatura	600,00
Titulado Superior - Universitario	900,00

**El resto del artículo se mantiene en los términos de la última propuesta.**

**El resto de artículos del capítulo económico, se mantienen en los términos de nuestra última propuesta.**

**Amurrio, a 26 de junio de 2012**

**Comité de Empresa T.R.I.**

